

SRE: México reconoce la decisión de la Corte Federal de Distrito en Arizona de suspender provisionalmente secciones de la Ley SB1070



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

La Secretaría de Relaciones Exteriores expresa el pleno reconocimiento del Gobierno de México por la decisión de la Corte Federal de Distrito en Arizona de suspender provisionalmente la entrada en vigor de algunas disposiciones de la Ley SB1070. Es un primer paso en la dirección correcta.

La suspensión provisional impedirá a la policía del estado de Arizona, con base en la Ley SB1070, investigar, a partir de una sospecha razonable, la condición migratoria de una persona cuando sea detenida; detener sin orden de arresto a un individuo bajo sospecha de ser indocumentado o requerir que porte documentación que lo identifique como inmigrante; y a las autoridades estatales, criminalizar el trabajo indocumentado.

El Gobierno de México ha instrumentado y seguirá fortaleciendo acciones para prevenir violaciones a los derechos de los migrantes y para proporcionarles protección consular en los casos en los que desafortunadamente nuestros connacionales sean objeto de violación de sus derechos.

En sus cinco consulados en Arizona, el Gobierno de México ha establecido y fortalecido diversos mecanismos de respuesta rápida para garantizar que se brinde asesoría legal efectiva en los casos específicos donde se presenten violaciones a los derechos de nuestros nacionales. En este sentido, ha ampliado y seguirá fortaleciendo la red de abogados del Programa de Asistencia Jurídica a Través de Asesorías legales (PALE), así como la red de abogados consultores. Al mismo tiempo, se incrementará la presencia consular en los centros de detención en Arizona y la comunicación permanente con las autoridades federales para conocer de cualquier incidente que involucre a un connacional.

Se ha instruido al Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior a que se desplace a Phoenix para supervisar las medidas de protección consular previstas por la Cancillería que se pusieron en marcha desde que se aprobó la Ley SB1070.

Con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil activas en la defensa de los derechos humanos, identificaremos y registraremos posibles casos de violaciones de los derechos los

nacionales mexicanos. Informaremos a la comunidad migrante sobre los efectos de la Ley SB1070 a través de un mayor número de foros comunitarios y educativos. Seguiremos fortaleciendo la atención personalizada las 24 horas mediante el centro de llamadas establecido en Arizona para brindar orientación a los afectados (1-877-63CONSUL).

Intensificaremos la capacitación del personal consular sobre los alcances de la SB1070; y ampliaremos la distribución de materiales de protección preventiva mediante folletos y tarjetas que promueven el conocimiento de los derechos básicos de nuestros connacionales.

También se ha instruido a los cinco consulados de México en Arizona a que sigan visitando a nuestras comunidades a través de los consulados móviles y a que, en adición a sus horarios habituales, sigan trabajando los sábados hasta nueva orden para garantizar la atención consular.

El Gobierno de México expresa su reconocimiento a la determinación mostrada por el Gobierno Federal de Estados Unidos y las acciones de las organizaciones civiles que entablaron demandas contra la Ley SB1070.

Asimismo, el Gobierno de México agradece a los gobiernos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Perú que se sumaron a la moción de "Amigo de la Corte" presentada por México.

En concordancia con su firme compromiso con la protección de los derechos de los mexicanos en el exterior, independientemente de su condición migratoria, el Gobierno de México continuará dando seguimiento puntual al proceso judicial que se derive de la decisión de la Corte de Distrito y en instancias superiores hasta que se produzca la declaración de inconstitucionalidad de la Ley SB1070.